

Segundo MEMORIAL
DE
INFANTERIA



Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas también por trimestre.

Dirección general de Infantería.—Organización.—Circular número 202.—El Excmo. señor Ministro de la Guerra, me dice en veintitres del mes próximo pasado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Por el Ministerio de la Gobernación en 15 del actual, se han dirigido á los gobernadores civiles de las provincias y comunicado á este Departamento, las siguientes nuevas disposiciones para el servicio de la Guardia Civil:—Habiendo desaparecido los motivos alegados en la circular de este Ministerio fecha 18 de Octubre de 1872 para hacer depender á la Guardia Civil de las autoridades militares, siempre que estas lo creyeren necesario, el Gobierno de la República ha dispuesto dejar sin efecto la disposición expresada y declarar conforme con lo preceptuado en el Decreto de 28 de Marzo de 1844 y pensamiento que presidió á la creación de aquel instituto, que la Guardia Civil depende exclusivamente de los Gobernadores Civiles y del Ministro de la Gobernación. Únicamente en casos extremos, cuando el estado del país exija en primer término atender á la salvación de la Pátria ó á la conservación de la República, los Gobernadores pesando las circunstancias en que se encuentre la provincia de su mando y atentos siempre al bienestar de los pueblos, podrán prestarse, siempre con el asentimiento del Ministro que suscribe, como Jefe nato de la fuerza de que se trata, á que sus tercios, escuadrones ó compañías queden á disposición de los Capitanes generales de los distritos. Fuera de estos casos excepcionales, la Guardia Civil que ha sido creada para velar por las personas y las propiedades de los ciudadanos, continuará al servicio de las autoridades civiles, sin que por ningún concepto pueda distraérsela de las obligaciones propias de su instituto.—De orden del Gobierno de la Repú-

blica lo traslado á V. E. para su conocimiento y exacto cumplimiento.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1873.—Socias.

ACTA NÚMERO 12.

Direccion general de Infanteria.—7.º Negociado.—Circular número 203.—En la plaza de Madrid á los veintitres dias del mes de Abril de mil ochocientos setenta y tres, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento provisional para el régimen y administracion del Asilo de Huérfanos de la Infantería, se reunió en el despacho del Excmo. señor Director general del arma y bajo su presidencia, la Junta Directiva, compuesta de los señores siguientes:—Excmo. señor Brigadier Secretario de la Direccion, D. Juan Corbalan y Gonzalez, Vice-Presidente.—Señor Coronel Jefe de la Brigada de la Reserva número 12, D. José de Echavarría, Vocal.—Teniente Coronel primer Jefe del batallon Provisional de Escribientes y Ordenanzas, D. Rafael Codina y Pedron, Vocal.—Teniente Coronel primer Jefe del batallon Cazadores de Mendigorria número 21, D. Márcos Vidal y Girona, Vocal.—Teniente Coronel primer Jefe del batallon Voluntarios francos de la República de Madrid número 43, D. Mariano de las Peñas, Vocal.—Y el Teniente Coronel graduado, Comandante Jefe del 7.º Negociado de la Direccion general, D. Julian Lopez Novella, Vocal Secretario.

Leída el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de la instancia promovida por doña Dolores Cabo de la Vega, viuda del Capitan que fué del arma don Antonio Chacon y Marchent, en solicitud de que se le conceda á sus hijas doña Luisa, doña Julia y doña Josefa Chacon ingreso en el Asilo. La Junta teniendo presente que el padre de estos huérfanos estaba adherido á la idea de la Asociacion en el batallon Cazadores de Mendigorria, resolvió tuviesen desde luego entrada en el Establecimiento sin perjuicio de presentar la interesada la fé de bautismo de sus tres hijos y en la inteligencia que ha de satisfacer por cada uno de estos el tercio del coste medio á que resulte cada huérfano segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último y artículo 9.º del Reglamento.

Se enteró tambien la Junta de la instancia promovida por doña Amalia del Collado, viuda del Alférez del batallon Cazadores provisional expedicionario á Cuba número 1.º D. José Sousa y Rodriguez, en solicitud de que se le admita en el Asilo á su hijo D. José Sousa y Collado y constando que dicho Oficial estaba adherido á la idea de

la Asociacion en el regimiento Fijo de Ceuta, la Junta acordó concederle el ingreso en el mismo sin retribucion alguna.

Asimismo se dió cuenta de la instancia que produce doña Josefa Pastorfrido é Iribarren, viuda del Capitan graduado Teniente que fué del arma D. Federico Sanchez y Cantos, solicitando se conceda ingreso en el Asilo á su hija doña Matilde presentando su partida de bautismo de la que aparece tener un año y dos meses, y la Junta en vista de que dicho Oficial se adhirió á la idea de la Asociacion en el batallon Cazadores de Santander número 23, teniendo ya otros dos hijos acogidos en el Establecimiento acordó se manifestase á la interesada, podria ingresar en el mismo su referida hija tan luego saliese de lactancia y no necesitase tan inmediatamente los desvelos continuos y los cuidados de la madre á tan tierna edad.

La Junta se hizo tambien cargo de la solicitud que le dirije doña Maria Antonia Inés, viuda del Capitan que fué del regimiento Fijo de Ceuta D. Manuel Trugillo, en súplica de que se le exima del pago del tercio del coste medio que le causan los tres hijos que ya tiene en el Asilo fundándose en que invirtiendo en esta atencion una parte de la pension que disfruta, le queda una corta cantidad para su manutencion.

La Junta en vista de lo preceptuado en la Real órden de 20 de Enero último y artículo 9.º del Reglamento, que no pueden modificarse porque ademas de la exigua suma exigida, dicha concesion haciéndole estension á los demás interesados, gravaría notablemente los fondos de esta naciente Asociacion, privándola en su dia de subvenir á las necesidades crecientes del Establecimiento, resolvió quedase desestimada la solicitud.

La Junta quedó enterada de la dimision hecha por doña Josefa Soler del cargo de directora de niñas del Asilo fundada en el mal estado de su salud y de habersele abonado 22 pesetas 50 céntimos para que pudiese efectuar su traslacion á Valencia en cuyo destino fué inmediatamente reemplazada por doña Maria de Joan, viuda del Teniente que perteneció al arma D. Roque del Rio, á fin de que no quedase desatendido el cuidado de las huérfanas y en razon á reunir la interesada las circunstancias de idoneidad y prendas morales necesarias y tenerlo solicitado con fecha 24 del anterior.

La Junta aprobó cuanto queda espuesto, así como el señalamiento á la directora de treinta pesetas mensuales en vez de las veintidos cincuenta céntimos que tenia antes asignadas.

Quedó del mismo modo enterada de la instancia promovida por doña Aquilina Barroso, viuda del Teniente Coronel D. José Vasco y Tovar en que solicita la plaza de Directora y en vista del corto número de huérfanos que en la actualidad existe, acordó la Junta se la tuviese presente por las buenas condiciones que justifica para cuando aquel aumante ó resulte vacante dicha plaza.

Tambien quedó enterada de haber tenido ingreso en el Asilo los huérfanos admitidos por acuerdo de la Junta Directiva en las sesiones anteriores que á continuacion se espresan, D. Eustaquio, D. Ricardo y D. Cristóbal Monteguín y Suils, hijos del Capitan que fué del arma D. Félix Monteguín y Berros, D. César y D. Arturo Idoate y Arcante huérfanos del Comandante D. Braulio Idoate y Esmoz, en el concepto que los referidos interesados ingresan pagando el coste medio á que resulte cada plaza segun el artículo 11 del Reglamento, doña Dolores Trujillo é Inés hija del Capitan D. Manuel Trugillo y Silva, satisfaciendo el tercio del coste medio de manutencion con el diez por ciento de recargo con arreglo al artículo 9.º del citado Reglamento y Real órden de 20 de Enero último y por último, doña Elena Sanchez Pastorfrido hija del Teniente que fué del arma don Federico Sanchez Cantos sin retribucion alguna, existiendo en la actualidad en el Establecimiento 33 huérfanos 22 niños y 11 niñas.

La Junta se sirvió aprobar las cuentas correspondientes á los meses de Febrero y Marzo próximo pasado las cuales se insertan á continuacion del acta ascendentes la primera á mil novecientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos por gastos ordinarios y extraordinarios y la segunda y ochocientas ochenta y dos pesetas y treinta y dos céntimos por el mismo concepto.

Se enteró la Junta de que la suscripcion ha producido hasta el dia quince del actual en cuya fecha se practicó el último balance, sesenta y siete mil seiscientas once pesetas treinta y seis céntimos, de cuya cantidad se ha gastado segun aparece en las cuentas aprobadas hasta el mes de Enero último, seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas seis céntimos quedando por lo tanto una existencia en la fecha citada de sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesetas y treinta céntimos.—Inmediatamente despues de concluido el despacho ordinario el Comandante Jefe accidental de la Escuela de Tiro presentó á la Junta los presupuestos para el Establecimiento de una enfermería y un lavadero en el cuartel de Santa Cruz que ocupan los huérfanos segun acuerdo de la sesion anterior importantes en total mil doscientas veintiseis pesetas setenta y cinco céntimos. Detenidamente examinados teniendo á la vista los planos del edificio, é inspirándose todos los señores que componen la Junta Directiva en la idea de atender á las mas perentorias necesidades del Asilo, procurando en todo género de gastos la mas severa economía, se resolvió la práctica de las espresadas obras pero con la rebaja que pueda conseguir con su asídúo celo el Coronel Sub-director de la Escuela de Tiro y Oficiales que componen la comision administrativa del Asilo.

Acto continuo presentó dicho señor dos huérfanos de diferente edad y talla, con el traje completo de vestido hecho como modelo, compuesto de pantalon, chaleco y cazadora de color oscuro y gorra

baja con visera, así como una americana de retina gris para el invierno y gorra escocesa de paño para dentro del Establecimiento.

La Junta hallando adecuado el coste y forma de las prendas que componen el traje de calle, acordó que todo él fuese de paño azul tina por considerarle de mas duracion y lucimiento y llevando los botones dorados con la inscripcion del Asilo y la cifra de metal con las iniciales A. Y. enlazadas en las vueltas de la solapa y que se reemplace la gorra por un sombrero hongo negro, cuyo modelo se presentará en la sesion inmediata.

Asímismo le aprobó la americana y escocesa de paño de color sufrido para el interior del Establecimiento; acordándose que la construcción de todas estas prendas se haga en el mismo Asilo por salir con mas economía, á cuyo efecto se autoriza la adquisicion de una máquina de coser usada pero que se halle en buen estado de servicio.

La Junta aprobó por último el modelo de mesillas de noche para los huérfanos en tres divisiones que se presentan de tipo y la adquisicion de cincuenta al precio de cinco pesetas cada una.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por el señor Presidente firmando esta acta por los señores Vice-Presidente y Secretario.—El Director general Presidente, Mariano Socías.—El Brigadier Vice-Presidente, Juan Corbalan.—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Julian Lopez Novella.

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 204.—El Secretario general del Ministerio de la Guerra, con fecha 5 del actual, me dice lo que còpio:

«Excmo. Sr.:—El señor Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Cataluña lo siguiente:—Conformándose el Gobierno de la República con lo manifestado por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 22 de Marzo último acerca del adjunto testimonio, dimanante de la sumaria instruida contra el Capitan graduado Teniente del batallon de Reserva de Gerona, D. Antonio Queralt y Limia, con motivo de su desaparicion de dicha plaza, ha tenido á bien disponer que el citado Oficial sea dado de baja en el Ejército, conforme á las disposiciones vigentes, para los que de la referida clase, abandonan su destino; entendiéndose sobreseida la sumaria de que va hecho mérito, interin fuese habido el acusado ó se presenta á dar sus descargos.—De órden del espresado Gobierno comunicada por dicho señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que trascibo á V.... para su noticia y la de los individuos del cuerpo de su mando.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 21 de Abril de 1873.—Socias.

ASILO DE HÚERFANOS DE LA INFANTERÍA.

CUENTA general de los gastos ocasionados en dicho establecimiento en el mes de la fecha, con veintiseis acogidos que existen en el mismo y Señora encargada de las niñas, en manutencion, vestuario y calzado, utensilio, escuela y sirvientes, con inclusion de las composiciones hechas en el mobiliario y reparos de edificio.

MANUTENCION.

DIAS.	ESPRESION.	PESETAS.	CÉNTIMOS.	DIAS.	ESPRESION.	PESETAS.	CÉNTIMOS.
1	Compra para 25 acogidos y Señora.	16	21		SUMA ANTERIOR.	237	73
2	Id. para 25 id. id.	15	92	16	Compra para 27 acogidos.	15	43
3	Id. para 25 id. id.	15	42	17	Id. para 27 id.	16	69
4	Id. para 25 id. id.	15	67	18	Id. para 27 id.	18	66
5	Id. para 25 id. id.	16	14	19	Id. para 27 id.	19	12
6	Id. para 25 id. id.	15	21	20	Id. para 27 id.	19	16
7	Id. para 25 id. id.	15	65	21	Id. para 27 id.	10	06
8	Id. para 25 id. id.	15	84	22	Id. para 27 id.	17	89
9	Id. para 25 id. id.	16	14	23	Id. para 27 id.	17	69
10	Id. para 25 id. id.	16	65	24	Id. para 27 id.	18	50
11	Id. para 25 id. id.	15	42	25	Id. para 27 id.	18	61
12	Id. para 25 id. id.	15	95	26	Id. para 27 id.	17	18
13	Id. para 25 id. id.	16	14	27	Id. para 27 id.	18	25
14	Id. para 25 id. id.	15	42	28	Id. para 27 id.	18	64
15	Id. para 25 id. id.	15	95				
	SUMA Y SIGUE.	237	73		TOTAL.	472	61

VESTUARIO Y CALZADO.

NOMBRES.	PESETAS.	CÉNTIMOS.	PESETAS.	CÉNTIMOS.	NOMBRES.	PESETAS.	CÉNTIMOS.	PESETAS.	CÉNTIMOS.
D. Rafael Heredia.					Suma anterior.	40	25		
Hechura de una levita con vivos.	8	50			Dos servilletas.	1	25		
Dos pantalones de paño grancé.	23	»	»	»	Dos corbatas de seda negras.	1	75	49	22
Una gorra prusiana.	3	50			Un cinturón.		50		
Hechura de una americana.	5	»			Una chaqueta de bayeta apañada.	5	72		
Suma y sigue.	40	»	»	»	Suma y sigue.			49	22

Suma anterior.	» »	49 22	Suma anterior.	43 47	192 71
D. Manuel Lorenzo.			Cuatro pañuelos blan-		
Hechura de una levita			cos de hilo.	3 »	
con vivos.	7 50		Dos tohallas.	2 25	
Dos pantalones grancés	20 »		Dos servilletas.	1 25	71 74
Una gorra prusiana.	3 50		Seis pares calcetines.	4 50	
Dos servilletas.	1 25		Cuatro calzoncillos.	4 48	
Hechura de una ameri-			Seis camisas.	11 04	
cana.	4 50		Dos camisas interiores.	1 75	
Cuatro pañuelos blan-			D. Enrique Masdeu.		
cos de hilo.	3 »		Hechura de una levita		
Cuatro pares calzonci-		72 31	con vivos.	7 50	
llos retor moreno.	6 32		Id. de una americana		
Seis camisas de elefante	11 52		con id.	4 50	
Una chaqueta de baye-			Dos pantalones grancés	20 »	
ta apañada.	5 72		Una chaqueta de baye-		
Seis pares calcetines.	4 50		ta encarnada.	5 72	
Un cinturon.	50		Una gorra prusiana.	3 50	
Dos corbatas negras de			Seis camisas.	11 52	
seda.	1 75		Cuatro calzoncillos.	6 32	74 06
Dos tohallas.	2 25		Cuatro pañuelos blan-		
D. Salvador Lorenzo.			cos de hilo.	3 »	
Hechura de una levita			Seis pares calcetines.	4 50	
con vivos.	7 50		Dos tohallas.	2 25	
Dos pantalones grancés	20 »		Dos servilletas.	1 25	
Una gorra prusiana.	3 50		Dos corbatas negras de		
Hechura de una ameri-			seda.	1 75	
cana.	4 50		Un cinturon.	50	
Una tohalla.	1 12		Dos camisas interiores.	1 75	
Un cinturon.	50		D. Nicolás de la Torre		
Cuatro pañuelos blan-		71 18	Hechura de una levita		
cos de hilo.	3 »		con vivos.	7 50	
Cuatro calzoncillos re-			Id. de una americana.	4 50	
tor moreno.	6 32		Una chaqueta de baye-		
Dos servilletas.	1 25		ta apañada.	5 72	21 22
Dos camisas de elefante	11 52		Dos corbatas negras de		
Dos corbatas negras de			seda.	1 75	
seda.	1 75		Dos servilletas.	1 25	
Una chaqueta de baye-			Un cinturon.	50	
ta apañada.	5 72		D. Arturo Lopez.		
Seis pares calcetines.	4 50		Hechura de una levita		
D. Federico Sanchez			con vivos.	7 50	
Hechura de una levita			Dos pantalones grancés	20 »	
con vivos.	7 50		Una gorra prusiana.	3 50	
Una chaqueta de baye-			Hechura de una ameri-		
ta apañada.	5 72		cana.	4 50	
Dos pantalones de paño			Dos corbatas negras de		
grancés.	20 »		seda.	1 75	
Una gorra prusiana.	3 50		Un cinturon.	50	
Dos corbatas negras de			Cuatro pañuelos blan-		
seda.	1 75		cos de hilo.	3 »	
Un cinturon.	50		Seis pares calcetines.	4 50	
Hechura de una ameri-			Dos tohallas.	2 25	
cana.	4 50		Dos servilletas.	1 25	
Suma y sigue.	43 47	192 71	Suma y sigue.	48 75	359 73

Suma anterior.	48 75	359 73	Suma anterior.	44 19	515 81
Una chaqueta de bayeta apañada.	5 72		muleton grabado hecho por el Asilo.	4 38	
Seis camisas.	11 52	72 31	Dos servilletas.	1 25	7 88
Cuatro pares de calzoncillos.	6 32		Dos tohallas.	2 25	
D. ^a Pilar de la Torre.			D. ^a Julia Masdeu.		
Un vestido de franela para invierno.	30 78	32 03	Dos cortes de mandiles 5 varas pallacas á 4 rs. hechos por el Asilo	5 ,	
Dos servilletas.	1 25		Una camisa de elefante hecha por cuenta del sastre.	1 60	
D. ^a Marcelina de la Torre.			Tres cortes de camisa de elefante hechas por el Asilo.	3 13	
Un vestido de franela para invierno.	23 20	29 45	Una enagua de retor por cuenta del sastre.	1 63	
Dos servilletas.	1 25		Dos enaguas de id. hechas por el Asilo.	2 50	
Dos cortes 5 varas de pallaca para 2 mandiles hechos por el Asilo.	5 ,		Una id. de amburgo por el sastre.	1 52	36 03
Doña Cristina de la Torre.			Dos id. de id. por el Asilo.	1 75	
Un vestido de franela para invierno.	16 04	22 29	Un pantalon id. hecho por el sastre.	1 52	
Dos servilletas.	1 25		Dos id. hechos por el Asilo.	1 75	
Dos cortes de mandiles 5 varas de pallaca hechos por el Asilo.	5 ,		Dos camisas interiores.	1 75	
D. ^a Leonor Gallego.			Seis pares de medias.	3 ,	
Un vestido de franela para invierno.	16 04		Cuatro pañuelos blancos de hilo.	3 ,	
Dos cortes de mandiles de pallaca 5 varas á 4 rs. hechos por el Asilo.	5 ,		Dos cortes de refajo de muleton hechos por el Asilo.	4 38	
Una camisa de elefante	1 60		Dos servilletas.	1 25	
Tres camisas de elefantes hechas por el Asilo.	3 16		Dos tohallas.	2 25	
Una enagua retor hecha por el Asilo.	1 60		D. ^a Elvira Masdeu.		
Dos enaguas id. hechas por el Asilo.	2 50		Un vestido de franela para invierno.	13 47	
Una id. de amburgo por cuenta del sastre.	1 52		Dos cortes de mandiles 5 varas pallaca a 4 rs. hechas por el Asilo.	5 ,	
Dos enaguas de id. hechas por el Asilo.	1 75		Una camisa de elefante hecha por el sastre.	1 60	
Un pantalon de id. por cuenta del sastre.	1 52		Dos camisas id. por el Asilo.	3 13	
Dos id. de id. hechas por el Asilo.	1 75		Una enagua retor hecha por el sastre.	1 63	
Dos camisas interiores.	1 75		Dos cortes de enaguas hechas por el Asilo.	2 50	
Seis pares de medias.	3 ,		Una enagua de amburgo hecha por el sastre	1 52	
Cuatro pañuelos blancos de hilo.	3 ,		Dos cortes de enaguas hechas por el Asilo.	1 75	
Dos cortes de refajo de					
Suma y sigue.	44 19	515 81	Suma y sigue.	30 60	603 91

Suma anterior. . .	30 60	603 91
Un pantalon amburgo hecho por el sastre..	1 52	} 49 50
Dos cortes de pantalon hechos por el Asilo..	1 75	
Dos camisas interiores y 6 pares de medias.	4 75	
Cuatro pañuelos blan- cos de hilo.	3 »	
Dos refajos muleton he- chos por el Asilo. . . .	4 38	
Dos servilletas.	1 25	
Dos tohallas.	2 25	
D.ª Elisa Masdeu.		
Un vestido de franela para invierno.	13 47	
Dos cortes 5 varas pa- llaca para dos mandi- les hechos por el Asi- lo.	5 »	
Una camisa de elefante hecha por el sastre..	1 60	
Tres camisas en corte hechas por el Asilo..	3 13	
Una enagua de retorta por cuenta del sastre	1 63	
Dos enaguas de id. he- chas por el Asilo. . . .	2 50	
Una enagna de ambur- go hecha por el sastre	1 52	
Dos enaguas de id. he- chas por el Asilo. . . .	1 75	
Un pantalon id. por el sastre.	1 52	
Dos pantolones id. he- chos por el sastre. . . .	1 75	
Dos camisas interiores.	1 75	
Suma y sigue. . .	35 62	653 41

Suma anterior. . .	35 62	653 41
Seis pares de medias. . .	3 »	} 49 50
Cuatro pañuelos blan- cos de hilo.	3 »	
Dos cortes de refajo de muleton por el Asilo. . .	4 38	
Dos servilletas.	1 25	
Dos tohallas.	2 25	

Calzado para niños.

D. Luis Barrios, un par bor- ceguies.	3	50
D. Juan Barrios, un par id. . .	3	50
D. Ricardo Aragon, un par id. .	3	50
D. Eduardo Aragon, un par id. .	3	50
D. Manuel Lorenzo, un par id. .	3	50
D. Salvador Lorenzo, un par id. .	3	50
D. Federico Sancho, un par id. .	3	50
D. Enrique Masdeu, 2 pares id. .	7	»
D. Arturo Lopez, 2 pares id. . .	7	»
D. Rafael Heredia, 2 pares id. .	7	»
D. Tomás Caballero, medias suelas y tacones.	1	»
D. Eduardo Aragon, id. id. . . .	1	»
D. Alfredo Sarabia, id. id. . . .	1	»
D. Miguel Cazades, id. id. . . .	1	»
D. José Trujillo, id. id.	1	»
D. Manuel Trujillo, id. id. . . .	1	»
D. Luis Barrios, id. id.	1	»
D. Ricardo Aragon, id. id. . . .	1	»
D. Nicolás de la Torre, id. id. .	1	»
Doña Carlota Casades, medias suelas y tacones y punteras de charol á las botinas de gala.	1	»
D. Juan Barrios, medias sue- las y tacones.	1	»

Calzado para niñas.

Doña Pilar de la Torre, un par de botinas chagren para gala.	7	»
Doña Marcelina de la Torre, un par de id. de id. 27 rs. y uno cabra 24. . .	12	75
Doña Julia Masdeu, un par botinas chagren 27 rs. y uno cabra 24. . . .	12	75
Doña Cristina de la Torre, un par botinas chagren 18 rs. y uno id. de cabra 16.	8	50
Doña Elvira Masdeu, un par id. chagren 18 rs. y uno id. cabra 16. . . .	8	50
Doña Elisa Masdeu, un par id. de chagren 18 rs. y uno de cabra 16. . .	8	50
Doña Leonor Gallego, un par id. chagren 18 rs. y uno id. cabra 16. . . .	8	50
Doña Carolina Barrios, uno id. chagren 18 rs. y uno id. cabra 16. . . .	8	50
Doña Carlota Casades, un par id. chagren 18 rs. y uno id. cabra 16. . . .	8	50
SUMA Y SIGUE.	842	91

Suma anterior.	842	91
Sombreros de hule para niñas.		
Por cuatro sombreros de hule para doña Marcelina de la Torre, doña Cristina de la Torre, doña Julia Masdeu y doña Elvira Masdeu, á 18 reales uno.	18	"
SUMA LA CUENTA DE VESTUARIO Y CALZADO.	860	91

Cuenta de gastos de utensilio y otros efectos.		
Trece cubiertos de metal á 10'50 rs. uno, 6 docenas de platos á 15 reales docena, 15 vasos á 2 rs. uno, 2 docenas de jicaras á 8'50 rs. docena, 15 orinales á 2 rs. uno; 15 cofainas 2 cucharones á 24 rs. uno; 2 pastillas de jabon á 3 rs. una para las niñas, 3 batidores-peines á 5 rs. uno.	100	62
Una lavativa 12 rs., un batidor fino 10 rs. y dos cendreras 8 rs.	7	50
Un velon para la cocina.	3	"
Quince sillas para los niños á 8 rs. una, diez para las niñas á 8 rs. una, y tres pequeñas para los niños de corta edad á 6 rs. una.	54	50
Una cesta grande con tapa para la compra 10 rs., una canasta en forma de bandeja para la ropa planchada, 10 rs., un cesto grande para ropas, 12 rs., y dos cestos pequeños para distribuir el pan, 4 rs.. . . .	9	"
Dos escobas de palma con mango para la limpieza.	75	"
Una tinaja para el agua en la cocina, 14 rs. y cuatro cazuelas para la misma, 9 reales.	5	75
Una olla para la cocina.	87	"
Una libra jabon de piedra para los niños.. . . .	52	"
Dos cajas de betun.. . . .	35	"
Dos idem de idem.	35	"
Un cuarto arroba de jabon para la cocina.	2	25
Por el gasto hecho en hilos, sedas cintas y botones para el repaso de ropas.. . . .	5	80
Cuatro libros rayados y 13 cuadernos para la cuenta particular de los acogidos.. . . .	17	12
Una botella de tinta, 3 rs., ocho manos papel blanco á 3'50 rs. una y dos lapiceros.	8	25
Gasto de alumbrado.	22	25
Cuatro arrobas de carbon para el planchado de ropas y brasero de los niños.	4	"
Por una cuenta de la enfermeria.	3	"
Por una cuenta de útiles de cocina.	57	31
SUMA LA CUENTA DE UTENSILIO.	303	19

Material de escuela, libros, gratificaciones y salarios.		
Por una cuenta de libros y objetos de escritorio para las niñas.	10	76
Por una id. de id. para la escuela de niños.. . . .	9	13
Tres arrobas 5 libras de carbon para el brasero de la escuela de niñas.	3	65
Por el salario de medio mes para una criada.	3	50
Por el id. de id. de una cocinera.	6	25
Suma y sigue.. . . .	33	29

Suma anterior.	33	29
Por la gratificacion señalada al Sargento 1.º D. Martin Ubeda, encargado de la escuela de niños.	15	»
Por la id. al Capellan.	45	»
Por la pension señalada á doña Josefa Soler, viuda de Casades, encargada de las niñas.	22	50
Por el lavado de ropas y guisar la comida en los quince primeros dias del mes.	65	38
SUMA EL MATERIAL DE ESCUELAS Y SALARIOS.	181	17

Reparos hechos en una habitacion para dormitorio y otra para escuela.

18 arrobas yeso moreno.	4	50
18 id. yeso blanco.	5	»
3 libras de puntas, 1 libra de cola, una cerradura con llave y 24 clavos.	8	75
26 cristales para las vidrieras del dormitorio, cuarto-escusado y escuela.	26	»
4 y media fanegas de carbon de fragua para las composturas de herrajes y vidrieras.	7	81
1 llave para el armario ropero.	1	25
6 cristales para unas vidrieras de la escalera, 4 para otras vidrieras de la misma escalera, 3 para composturas y 12 para dos pares de vidrieras de la cocina.	17	»
Por una relacion de gratificaciones de obreros de tropa.	14	»
SUMA TOTAL.	84	81

Toledo 28 de Febrero de 1873.—El Capitan Comisionado, Joaquin Hurtado.—Intervine.—El Capitan 2.º Jefe accidental, Mariano Gallardo y Romero.—V.º B.º—El Comandante Sub-Director accidental, Rodriguez Mangas.—Hay un sello que dice:—Asilo de Huérfanos de la Infanteria.

ASILO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA.

CUENTA general de los gastos ocasionados en dicho establecimiento en el mes de la fecha, con 28 acogidos que existen en el mismo y señora encargada de las niñas en manutencion, vestuario y calzado, utensilio, escuela y sirvientes, con inclusion de las composiciones hechas en el mobiliario y reparos de edificios.

MANUTENCION.

DÍAS.	ESPRESION.	PESETAS.	CÉNTIMOS.	DÍAS.	ESPRESION.	PESETAS.	CÉNTIMOS.
1	Compra para 26 acogidos y Señora.	18	65		SUMA ANTERIOR.	315	78
2	Id. para 26 id. id..	18	50	18	Compra para 28 aeogidos y Señora..	19	79
3	Id. para 26 id. id..	18	50	19	Id. para 28 id. id..	19	79
4	Id. para 26 id. id..	18	82	20	Id. para 28 id. id..	20	10
5	Id. para 26 id. id..	18	50	21	Id. para 28 id. id..	19	53
6	Id. para 26 id. id..	18	50	22	Id. para 28 id. id..	20	04
7	Id. para 26 id. id..	17	19	23	Id. para 28 id. id..	19	79
8	Id. para 26 id. id..	18	63	24	Id. para 28 id. id..	19	79
9	Id. para 26 id. id..	18	62	25	Id. para 28 id. id..	19	79
10	Id. para 26 id. id..	19	14	26	Id. para 28 id. id..	20	10
11	Id. para 26 id. id..	19	15	27	Id. para 28 id. id..	19	86
12	Id. para 26 id. id..	18	71	28	Id. para 28 id. id..	19	84
13	Id. para 26 id. id..	18	71	29	Id. para 28 id. id..	19	99
14	Id. para 26 id. id..	17	92	30	Id. para 28 id. id..	19	57
15	Id. para 26 id. id..	18	68	31	Id. para 28 id. id..	19	57
16	Id. para 26 id. id..	18	74				
17	Id. para 26 id. id..	18	82				
	SUMA Y SIGUE.	315	78		TOTAL.	593	33

VESTUARIO Y CALZADO.

Por la recomposicion de 15 pantalones paño grancé y 15 gorrras prusianas.	18	»
Suma.	18	»

UTENSILIOS Y OTROS EFECTOS.

Dos planchas de vapor y dos pies de hierro fundido para las mismas.	11	50
Un Anafe redondo.	2	50
Una botella de tinta indeleble para marcar la ropa.	4	»
Tres canastas para las ropas.	5	50
Una arroba de jabon para lavar las ropas.	11	»
Hilos, cintas, botones, alfileres y almidon para el planchado y repaso de las ropas.	4	71
Ocho cajas de betun para limpiar el calzado.	1	41
Dos escobas de palma para la limpieza y dos sogas largas para tender ropas.	3	50
Gastos de alumbrado.	23	»
Cuatro arrobas de carbon para planchar las ropas.	4	»
Suma total.	71	12

Libros, material de escuela, gratificaciones, pensiones y salarios.

Un diccionario por Balbuena, para Don Rafael Heredia y un cuaderno.	12	»
Un libro de lectura para D. César Idoate.	1	»
Un catecismo para idem.	»	18
Una historia de España para idem.	»	18
Una historia Sagrada para idem.	»	50
Una Gramática castellana para idem.	»	62
Un libro de lectura para D. Arturo Idoate.	1	»
Un catecismo para idem.	»	18
Una historia Sagrada para idem.	»	18
Una idem de España para idem.	»	50
Un libro de lectura para D. Manuel Trujillo.	1	»
Un idem para D. Salvador Lorenzo.	1	»
Dos lapiceros y tres cuadernillos de papel blanco.	»	75
Tres arrobas y 15 libras de carbon para el brasero de los niños.	3	60
Por la gratificacion asignada al Capellan encargado de la escuela.	45	»
Por la pension asignada a D. ^a Josefa Soler encargada de las niñas.	22	50
Por la gratificacion señalada al Sargento 1. ^o D. Magin Ubeda.	15	»
Salario de medio mes de una criada.	3	62
Idem de una cocinera.	12	50
Idem de medio mes de una labandera.	6	25
Labado de ropas por piezas en los quince primeros dias del mes.	32	71
Suma total.	160	31

Un armario ropero con doce separaciones para doce huérfanos.

Tres tablones para entrepaños aserrados en táblas.	25	50
Dos libras y un cuarteron de puntas de paris.	2	25
Diez varas de tela de elefante para cubrir las puertas alambreras.	5	31
Media libra de cola.	»	50
Gratificaciones de obreros de tropa.	6	»
Suma total.	39	56

Toledo 31 de Marzo de 1873.—El Capitan comisionado, Joaquin Hurtado.—
Intervine.—El Capitan 2.^o jefe accidental, Mariano Gallardo y Romero.— Visto
bueno.—El Comandante Sub-director accidental, Rodriguez Mangas.

DIRECCION GRAL. DE INFANTERÍA. 7.º NEGOCIADO

**ASOCIACION PARA EL SOSTENIMIENTO DEL ASILO
DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA.**

Resumen de los caudales existentes en la misma en 15 de Abril de 1873.

BALANCE VERIFICADO EL 15 DE ABRIL.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
Importa el debe de la Asociación hasta el 15 de Abril.			67611	36
Idem el haber hasta idem.			6478	99
Saldo á favor ó sea existencia.			61132	37
Demostracion de la forma y situacion en que existen los caudales.				
Segun el libro de caja de la Asociación y la cuenta corriente á la que se lleva á la de la Direccion de Infantería, existe en esta en 15 de Abril de 1873 por diferencias entre las entradas y salidas y entre el debe y haber respectivamente de.	55844	43	61132	37
Segun la cuenta corriente abierta al Asilo de Huérfanos de la Infantería, existe en la caja de este en igual fecha por diferencia entre el debe y el haber de.	5287	94		
IGUAL.			00000	00

Direccion general de Infanteria.—5.º Negociado.—Circular número 205.—La estadística criminal de 1872 debe formarse á la mayor brevedad, y para el efecto se remiten por separado dos ejemplares impresos para cada cuerpo con el objeto de que se formen con la mayor exactitud y claridad, cuidando de la verdadera clasificacion de los delitos que deben comprenderse en el estado que ha de remitirse, con sujecion á lo que previene el encabezamiento del mismo, á fin de que por omision ó inexactitud haya que devolverles para que sean rectificadlos.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1873.—SOCIAS

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 206.—El Subdirector de Administración militar en 5 del actual, Sección Directiva, Negociado 2.º, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo á los señores Intendentes militares de los distritos lo que sigue:—El ajuste y liquidación de los ochenta batallones de Voluntarios francos de la República, mandados organizar por ley de 17 de Marzo último, tendrá lugar en la Sección Central de ajustes, afecta al distrito de Castilla la Nueva señalados en el artículo 4.º de dicha ley los sueldos, haberes y gratificaciones de los referidos cuerpos y en las bases 9.º y 14.º dictadas por el Ministerio de la Guerra para la aplicación de aquella, la fuerza y goces de utensilio y hospitalidad correspondientes, me refiero en todo lo demás á los preceptos circulados, esperando se servirá V. S. disponer se cumplan puntualmente por la Administración militar en lo que á la misma pertenezca. Los haberes se aplicarán al capítulo 7.º artículo 6.º del presupuesto vigente y los demás gastos á los suyos respectivos.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento en el centro Directivo de su digno cargo.»

Lo que he dispuesto se circule en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los Jefes á quien compete.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 23 de Abril de 1873.—Socías.

3.º NEGOCIADO.

Los señores Jefes de Regimiento y batallones de Cazadores, se servirán manifestar á esta dependencia si en los cuerpos de su mando se hallan sirviendo los quintos del último reemplazo por la provincia de Zamora, Jacinto Paraiso Paraiso, Pedro Zurdo Hernandez y Pedro Toston Alonso.

4.º NEGOCIADO.

Los señores Coroneles de los regimientos y primeros Jefes de los batallones de Cazadores y los de Reserva, se servirán manifestar á esta Dirección general, si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el Soldado Pedro José Señoreli y Ramis.

4.º NEGOCIADO.

Los señores Coroneles de los regimientos, Jefes de los batallones de Cazadores y los de Reserva, se servirán manifestar á esta Dirección general si en los suyos respectivos sirve ó ha servido el soldado José Benitez Rodriguez.

ARCHIVO.

Existiendo en este Negociado, 12.000 cucharas de metal blanco, y el mismo número de dobles platos marmitas, iguales en calidad y precio á los mandados usar á los individuos del arma, por las circulares números 270 y 372 de 17 de Agosto y 17 de Noviembre de 1870.

Los señores Coroneles de los Regimientos, primeros Jefes de los Batallones de Cazadores y Voluntarios de la República, que los necesiten para la fuerza de sus cuerpos respectivos, los pedirán á esta Dirección.

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey.. . . .	1	Bilbao.	Gerona.. . . .	22	Sevilla.
Reina.. . . .	2	Leganés.	Valencia.. . . .	23	Cádiz.
Príncipe.. . . .	3	Vitoria.	Bailén	24	Barcelona.
Princesa.. . . .	4	Pamplona.	Navarra.. . . .	25	Barcelona.
Infante.. . . .	5	Granada.	Albuera.. . . .	26	Jerez Frontera.
Saboya.. . . .	6	Barcelona.	Cuenca.. . . .	27	Ferrol.
Africa.. . . .	7	Leganés.	Luchana.. . . .	28	San Sebastian.
Zamora.. . . .	8	Sevilla.	Constitucion.. . . .	29	Vitoria.
Soria.. . . .	9	Palma.	Iberia.. . . .	30	Tarragona.
Córdoba.. . . .	10	Valladolid.	Asturias.. . . .	31	Badajóz.
San Fernando.	11	Barcelona.	San Quintin.. . . .	32	Pamplona.
Zaragoza.. . . .	12	Búrgos.	Sevilla.. . . .	33	Pamplona.
Mallorca.. . . .	13	Melilla.	Granada.. . . .	34	Morella.
América.. . . .	14	Gerona.	Toledo.. . . .	35	Figueras.
Extremadura.. . . .	15	Barcelona.	Búrgos.. . . .	36	Lérida.
Castilla.. . . .	16	Santoña.	Murcia.. . . .	37	Coruña.
Cádiz.. . . .	17	Barcelona.	Leon.. . . .	38	Cartagena.
Almansa.. . . .	18	Zaragoza.	Cantabria.. . . .	39	Pamplona.
Galicia.. . . .	19	Valencia.	Málaga.. . . .	40	Zaragoza.
Guadalajara.. . . .	20	Valladolid.	Fijo de.. . . .	»	Ceuta.
Aragon.. . . .	21	Valencia.			

BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña.. . . .	1	Tarragona.	Vergara.. . . .	15	Cuba.
Madrid.. . . .	2	Barcelona.	Antequera.. . . .	16	Cuba.
Barcelona.. . . .	3	Castellon.	Béjar.. . . .	17	Manresa.
Barbastro.. . . .	4	Pamplona.	Segorbe.. . . .	18	Bilbao.
Talavera.. . . .	5	Cuba.	Mérida.. . . .	19	Valencia.
Tarifa.. . . .	6	Barcelona.	Alcántara.. . . .	20	Cuba.
Chiclana.. . . .	7	Cuba.	Mendigorría.. . . .	21	Madrid.
Figueras.. . . .	8	Zaragoza.	Alcolea.. . . .	22	Lérida.
Ciudad-Rodr.. . . .	9	Pamplona.	Santander.. . . .	23	Cuba.
Alba de Torms	10	Bilbao.	Reus.. . . .	24	Reus.
Arapiles.. . . .	11	Barcelona.	Cuba.. . . .	25	Barcelona.
Baza.. . . .	12	Cuba.	Habana.. . . .	26	Balaguer.
Simancas.. . . .	13	Cuba.	Puerto-Rico.. . . .	27	Pamplona.
Las Navas.. . . .	14	Valencia.	Manila.. . . .	28	Gerona.